

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF: EJE ALIM 2017-00212.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 012 DEL 26 DE ENERO DE 2023.

Reconócese al Dr. ELKIN MAYOBAX CASTIBLANCO como apoderado judicial de la ejecutante LAURA SOFIA GUZMÁN ALZATE, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido, obrante en el archivo Nro. 49.

Consecuencia de lo anterior, se acepta la renuncia de poder presentada por el Dr. YEISON ANDRÉS GONZALEZ, respecto de la ejecutante LAURA SOFIA GUZMÁN ALZATE, obrante en el archivo Nro. 43.

En atención a lo solicitado por las ejecutantes LAURA SOFIA GUZMÁN ALZATE y MARIA ALEJANDRA GUZMÁN ALZATE en memorial que remitieran via correo electrónico el día 25 de mayo del año pasado (archivo Nro. 44), por secretaría infórmese si para el presente proceso han sido consignados títulos.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la alimentaria MARIA ALEJANDRA GUZMÁN ALZATE en memorial remitido el 28 de junio del año pasado (archivo Nro. 45, se REVOCA el poder que la misma confiriera al Dr. YEISON ANDRÉS GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1552e27af05491a5e3c6bc71ecc634b3193f48d3af7819be522c1acc9699bc**

Documento generado en 25/01/2023 03:49:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>